

201700025

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE MAYO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 18 de Mayo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Julia Valdiieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Municipal D. Luis Otero González.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de Mayo (24) de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA DE OBRAS ADECUACION LOCAL PARA DISCOTECA C/ PARIS 9. EXPTE. 14/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para adecuación de local para discoteca, en c/ Paris 6, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

Para el ejercicio de la actividad deberá haber obtenido la autorización oportuna o cumplido el mecanismo de comunicación necesario.

3.- LICENCIA DE OBRAS PARA CANALIZACION DE CABLE DE BAJA TENSION DESDE CENTRO DE TRANSFORMACION HASTA CAJETIN DE LA COMUNIDAD EN C/ TOLEDO 15. EXPTE. 199/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ TOLEDO 15, licencia de obras para canalización de cable de baja tensión desde el Centro de Transformación hasta los cajetines de la Comunidad en el edificio de la c/ Toledo 15, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

4.- LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACION DE FACHADA C/ MARIA CRISTINA, 2. EXPTE. 157/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ MARIA CRISTINA 2, licencia de obras para rehabilitación de la fachada del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

5.- LICENCIA DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO BAR RESTAURANTE PLAZA DE SAN JUAN 1. EXPTE.20/15-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de **INSTALACIÓN y FUNCIONAMIENTO**, para BAR-RESTAURANTE, en la PLAZA DE SAN JUAN Nº 1, con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

6.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 33/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS SL, para **CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) EN CL JUAN CARLOS I C/V AVD. AMERICA, UTM 30 ETRS89 X: 434584 Y: 4453280. Expte. 33/2017-ACO.**

7.- SOLICITUD ALTA ACTUACION "ACONDICIONAMIENTO DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA-ESTE" CON CARGO AL PRISMA 2016-2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) El alta de la actuación **ACONDICIONAMIENTO DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA ESTE**, el importe total para su realización, será de 1.200.196,65.-€, siendo la aportación Municipal de 240.039,33.-€ y la aportación Autonómica de 960.157,32.-€.

Los gastos asociados de Redacción de proyecto serán de 18.000.-€ más IVA.

Los de la Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud serán de 18.000.-€ más IVA.

Los gastos de Ejecución de las obras serán de 955.808,00.-€ más IVA.

2) Aprobar la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid, de los terrenos en los que se ejecutará la actuación.

3) Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución adoptada, junto con los informes técnicos municipales y las certificaciones necesarias, para la actuación propuesta.

8.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DESIGNACION DE LA DIRECCION DEL MISMO.

Se queda sobre la Mesa.

9.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS Y DESIGNACION DE LA DIRECCION DEL MISMO.

Se queda sobre la Mesa.



10.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y DESIGNACION DE LA DIRECCION DEL MISMO

Se queda sobre la Mesa.

11.- APROBACION CONTRATACION ARTISTAS FIESTAS PATRONALES 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la contratación de los siguientes artistas

8 de septiembre.....ROSARIO.....38.720 € IVA incluido.
9 de septiembre.....TRIBUTO AL BARRIO.....3.388 € IVA incluido.
Orquestas días 9,10,11 y 12 de septiembre... ..18.029 € IVA incluido.
DJ en fin de semana.....1.089 € IVA incluido.

TOTAL.....61.226 € IVA INCLUIDO

La contratación de estos artistas se realizará directamente con ellos o sus representantes legales, y correrán a cargo de la partida 335.226.67 del presupuesto vigente.

12.- ADJUDICACION SERVICIO DE USO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS ELECTRONICOS COMUNES OFRECIDOS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) La adjudicación del contrato deL “SERVICIO DE USO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS

SERVICIOS ELECTRÓNICOS COMUNES OFRECIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA “ a la empresa IVNOSYS SOLUCIONES, S.L., con un precio total de 19.013,06€ más IVA para los dos años de vigencia del contrato y de 14.313,06 más IVA para los dos años de prórroga.

2) La duración del contrato es de dos años prorrogable por dos años más.

3) Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4) Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

5) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

13.- AUTORIZACION A POLICIA LOCAL USO VEHICULO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA TRASLADO PARLA-GRANADA ACTO SOLIDARIO SUBIDA AL MULHACEN.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías, Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de para autorizar a los agentes el uso del vehículo de propiedad municipal matrícula 9876-FHD, adscrito al servicio de Protección Civil, como medio de transporte, así como el combustible necesario para realizar el trayecto de Parla a Granada que tendrá lugar los días 27 y 28 del presente mes.

14.- INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCION CONVOCATORIA ANUAL SUBVENCION 2016 AL CLUB CICLISTA NIEVES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Acordar el inicio del expediente de reintegro por importe de 995,00€ correspondiente al anticipo del 50% de la subvención otorgada a la entidad Club ciclista Nieves mediante acuerdo de la JGL de fecha 15/09/2017, sin perjuicio de devengo de los intereses de demora, en su caso computados desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2) Señalar que la causa que determina el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención viene motivada por la infracción del artículo 37. 1 c) *incumplimiento de la obligación de justificación*, en los términos del art.30 de la Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

3) Notificar el acuerdo a la entidad Club Ciclista Nieves, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

4) El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de subvenciones.

15.- INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCION CONVOCATORIA ANUAL SUBVENCION 2016 AL CLUB BALONMANO PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Acordar el inicio del expediente de reintegro por importe de 1.195,00€ correspondiente al anticipo del 50% de la subvención otorgada a la entidad Club Balonmano Parla mediante acuerdo de la JGL de fecha 15/09/2017, sin perjuicio de devengo de los intereses de demora, en su caso computados desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2) Señalar que la causa que determina el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención viene motivada por la infracción del artículo 37. 1 c) *incumplimiento de la obligación de justificación*, en los términos del art.30 de la Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

3) Notificar el acuerdo a la entidad Club Balonmano Parla, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

4) El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de subvenciones.

16.- INICIO EXPEDIENTE PERDIDA DERECHO COBRO SUBVENCION CONVOCATORIA ANUAL SUBVENCION 2016 "APUCOVIP".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1).- Acordar el inicio procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención otorgada para la entidad APUCOVIP (Asoc Padres Usuarios Centro Ocupacional), con CIF nº G81012015, por importe de 992,50€

2).- Señalar que la causa que determina el inicio de la pérdida del derecho al cobro viene motivada por la infracción del artículo 34. 5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "*No podrá realizarse el pago de las subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia del reintegro*"

3).- Notificar el acuerdo a la entidad APUCOVIP (Asoc Padres Usuarios Centro Ocupacional) con CIF nº G81012015. Concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro."

17.- INICIO EXPEDIENTE PERDIDA DERECHO COBRO SUBVENCION CONVOCATORIA ANUAL SUBVENCION 2016 "UNION ROMANÍ".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Acordar el inicio procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención otorgada para la entidad UNIÓN ROMANÍ, con CIF nº G86575586, por importe de 2.120,00€

2) Señalar que la causa que determina el inicio de la pérdida del derecho al cobro viene motivada por la infracción del artículo 34. 5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "No podrá realizarse el pago de las subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia del reintegro"

3) Notificar el acuerdo a la entidad UNIÓN ROMANÍ con CIF nº G86575586. Concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

18.- JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificados los pagos recogidos en el informe de Intervención.

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE €
REMEDIOS GARCÍA ÁLVARO	GASTOS DE TRASPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "Villa de Parla"	2.500,00
REMEDIOS GARCÍA ÁLVARO	GASTOS DESARROLLO ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "Villa de Parla".	4.000,00

19.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por servicio de formación y mantenimiento del aplicativo de gestión catastral para el Ayuntamiento Exp. 21/13. Fianza por importe de 1.800,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por Servicio mantenimiento y soporte sistema información contable sicalwin y gestión padrón de habitantes accede Exp. 49/10. Fianza por importe de 1.281,13 € EN AVAL.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Trece Rosas, nº 8 1ªA. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por anclaje y reforzar piedras de voladizo de terrazas en Urb. Fuentebella, nº 28. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por adecuación de local para actividad de peluquería y depilación en C/ San Antón, nº 6. Fianza por importe de 269,97 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por modificación de insonorización del local en C/ Planeta Saturno, nº 11. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por picar paramento de fachada en zócalo de vivienda y poner granito rústico en C/ Río Ebro, nº 8. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de azulejos baño en C/ Fuente Nueva, nº 3 Portal 11 2º R. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,55 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



